

REGLAMENTO INTERNO

CEFOR 259

PIONEROS DE CANCÚN

TEMPORADA 2026

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento establece las normas de conducta, disciplina, compromiso y convivencia que deberán cumplir todos los integrantes de CEFOR 259. Su finalidad es mantener un equipo unido, competitivo, respetuoso y comprometido con los valores deportivos.

1. REPRESENTACIÓN DE PIONEROS DE CANCÚN

CEFOR 259 representa al **Club Pioneros de Cancún**. Por lo tanto, todos los jugadores deberán entender que al portar el uniforme están representando al club, sus colores, su identidad y su imagen.

La conducta de cada jugador dentro y fuera de la cancha deberá estar a la altura de la institución que representa. Cualquier comportamiento que perjudique gravemente la imagen de CEFOR 259 o de Pioneros de Cancún podrá ser sancionado.

2. DISCIPLINA Y CONDUCTA

Todos los jugadores deberán mantener una conducta disciplinada, respetuosa y deportiva durante entrenamientos, partidos, torneos y cualquier actividad relacionada con el equipo.

Quedan prohibidos los insultos, amenazas, provocaciones, burlas, conductas antideportivas y cualquier comportamiento que genere conflictos o afecte la imagen del equipo.

3. RESPETO AL ÁRBITRO

NO SE TOLERARÁ NINGÚN TIPO DE DISCUSIÓN, INSULTO, AMENAZA O CONFRONTACIÓN CON EL ÁRBITRO.

Las decisiones arbitrales deberán respetarse, aun cuando el jugador considere que fueron incorrectas. Las aclaraciones deberán realizarse únicamente por el capitán o la persona autorizada y siempre de manera respetuosa.

Cualquier expulsión provocada por insultos, reclamos agresivos o confrontación innecesaria con el árbitro podrá generar una sanción interna adicional.

4. RESPETO ENTRE COMPAÑEROS

CEFOR 259 es un equipo y todos sus integrantes deberán mantener una relación basada en el respeto y el compañerismo.

No se permitirán discusiones agresivas, insultos, amenazas, empujones, golpes o peleas entre compañeros. Las diferencias deberán resolverse mediante el diálogo y, cuando sea necesario, con la intervención del cuerpo técnico.

Ningún partido, resultado o error justifica una agresión entre compañeros.

5. ALCOHOL — TOLERANCIA CERO

Queda estrictamente prohibido presentarse a partidos, entrenamientos o actividades oficiales del equipo bajo los efectos del alcohol, con aliento alcohólico o en estado inconveniente.

PRESENTARSE CON ALIENTO ALCOHÓLICO O BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL SERÁ MOTIVO DE BAJA INMEDIATA DEL EQUIPO.

Esta disposición será aplicada independientemente de que el jugador participe o no en el partido.

6. COMPROMISO Y PUNTUALIDAD

Los jugadores deberán presentarse puntualmente a entrenamientos, partidos y actividades convocadas por el equipo.

En caso de no poder asistir, deberán avisar con anticipación al cuerpo técnico. Las faltas recurrentes sin justificación podrán afectar la convocatoria y permanencia del jugador.

7. COMPORTAMIENTO DURANTE LOS PARTIDOS

Los jugadores deberán respetar las indicaciones del cuerpo técnico, mantener una conducta adecuada en la banca, evitar provocaciones con jugadores rivales y respetar a los organizadores y personal de las instalaciones.

No se permitirá abandonar el terreno de juego o la banca sin autorización, salvo una situación de emergencia.

8. CUIDADO DE LA IMAGEN DEL EQUIPO Y DEL CLUB

Todos los integrantes deberán cuidar el uniforme, las instalaciones, el material deportivo y la imagen de CEFOR 259 y Pioneros de Cancún.

Las diferencias internas deberán resolverse dentro de los canales correspondientes y no mediante publicaciones, insultos o confrontaciones en redes sociales.

9. REDES SOCIALES

Los jugadores deberán actuar con responsabilidad en redes sociales cuando hagan referencia a CEFOR 259 o Pioneros de Cancún. No se permitirá utilizar las redes para insultar, amenazar, generar conflictos o afectar gravemente la imagen del equipo o del club.

10. SANCIONES

Dependiendo de la gravedad de la falta, el cuerpo técnico podrá determinar las medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo llamado de atención, advertencia, suspensión de partidos, pérdida de convocatoria, suspensión temporal o baja definitiva.

Se consideran faltas graves: agresiones físicas, peleas, amenazas, agresión o confrontación con árbitros, presentarse con aliento alcohólico o bajo los efectos del alcohol, conductas que pongan en riesgo la integridad de otra persona y cualquier conducta que afecte gravemente la imagen de CEFOR 259 o Pioneros de Cancún.

11. COMPROMISO COMO EQUIPO

Ser parte de CEFOR 259 no significa únicamente jugar fútbol. Significa representar a **Pioneros de Cancún** y asumir la responsabilidad de hacerlo con orgullo, disciplina y respeto.

Cada jugador es responsable de sus acciones y de contribuir a mantener un ambiente sano, competitivo y de compañerismo.

DISCIPLINA • RESPETO • COMPROMISO • COMPAÑERISMO

“No solamente jugamos por nosotros. Jugamos por nuestros compañeros, por nuestro equipo y por el escudo que representamos: PIONEROS DE CANCÚN.”